

**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**

Se trata de una amplia rampa, con gran potencia de áridos resultado de la confluencia del cauce medio y bajo de varios barrancos (Fregenal, Guaza-Badajoz, Los Guirres, etc.). En el ámbito delimitado se ha venido desarrollando una explotación intensiva y caótica que ha generado un paisaje donde alternan grandes depresiones de las que sale la mayor parte del árido utilizado en la isla, con áreas de cultivo propias del paisaje tradicional del Valle de Güímar.

**MUNICIPIO:**

Güímar

**SUPERFICIE:**

4.018.941 m<sup>2</sup>

**ACCESOS:**

Carretera Güímar-El Puertito (TF-61) desde la Autopista TF-1.

**OBSERVACIONES:**

La posible cesión a terceros de los terrenos donde hayan de implantarse las infraestructuras se realizará a través de las fórmulas que se prevén en el derecho civil.

**JUSTIFICACIÓN:**

El ámbito delimitado coincide con el área extractiva establecida en el PIOT. Por tanto, está destinado a sufrir un grave impacto ambiental hasta la completa extracción del recurso que se prolongará hasta largo plazo. Si bien las actividades extractivas se han de compatibilizar con las de restauración y con las agrícolas existentes, las áreas degradadas generadas mientras se prolonguen las extracciones resultan idóneas para la localización de infraestructuras de gestión de residuos, vinculadas especialmente a los residuos agrarios, ganaderos o forestales, y a los de construcción y demolición.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

**INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE

**DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO**

**GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:**

Amplio sector conformado por dos tipos de formaciones sedimentarias recientes, aluviones de barranco y derrubios de ladera. Las características deposicionales de éstos, unido a la posterior puesta en cultivo y, en última instancia, el desarrollo de la actividad extractiva, determinan la inexistencia de geoformas originales.

**HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:**

El ámbito es atravesado por los Barrancos del Río, Badajoz, Fregenal, de los Guirres y de la Ladera. El medio presenta unos valores de permeabilidad altos, localizándose en su interior los pozos de Jagua, Los Guirres, Blanco y La Ladera.

**EDAFOLOGÍA:**

Predominio de suelos del orden Entisoles (subórdenes Orthents y Fluvents) alterados y con nulo o escaso desarrollo de horizontes. Han sido sustituidos por suelos de aporte en el caso de los cultivos intensivos.

**VEGETACIÓN:**

Representación con un marcado carácter de sustitución, tabaibal-cardonal escaso, algunas especies relictas de cultivos abandonados y matorrales de balos instalados sobre la rambla. Comunidades principales localizadas en La Ladera y Los Guirres.

**FAUNA:**

Destaca la clase Insecta, especialmente los asociados al dominio del cardonal-tabaibal, los reptiles y numerosas especies introducidas. Respecto a la avifauna cabe señalar la presencia de la curruca tomillera, el bisbita caminero y el camachuelo.

**USOS DEL SUELO:**

- Internos (Minero, agrícola y ganadero).
- Externos (Agrícola, ganadero y residencial disperso).

**PATRIMONIO:**

No hay evidencias de existencia de elementos patrimoniales en el interior del área de implantación, habiéndose reconocido una zona arqueológica en el extremo Sureste de La Ladera, próxima a la TF-1.

**ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):**

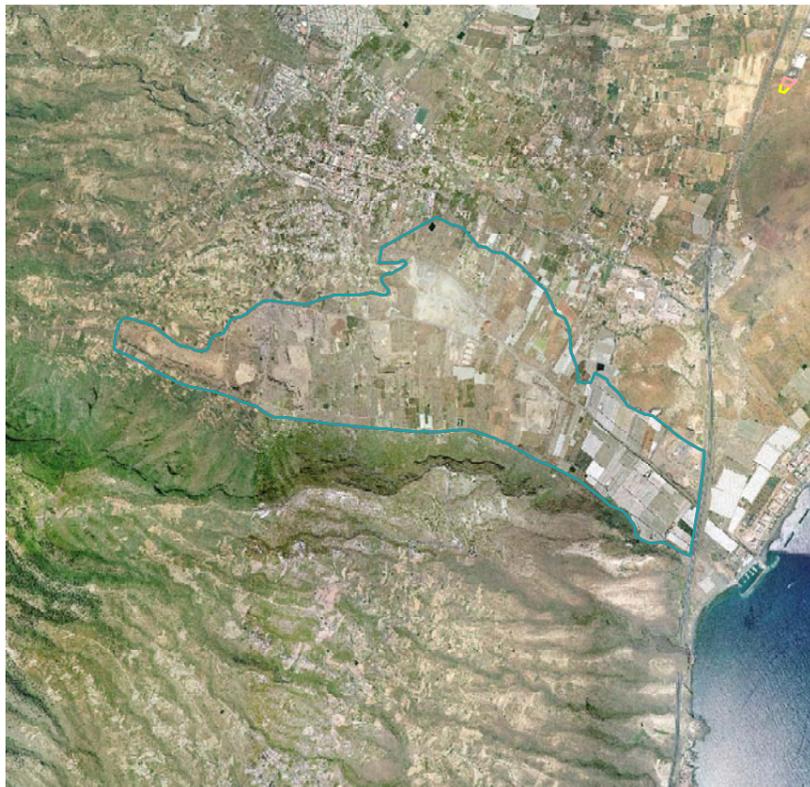
- ENP: Parque Natural de Corona Forestal (80 m).
- LIC: Corona Forestal (ES7020054) (80 m).
- ZEPA: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (80 m).

**NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):**

- Núcleo urbano de Güímar (380 m en dirección Oeste).
- Asentamiento de El Riego (280 m en dirección Noroeste).

**IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:**

- Desarrollo inadecuado de la actividad extractiva (ausencia de banquero, actuaciones de restauración, inestabilidad de taludes, etc.).
- Afecciones sobre el régimen de escorrentía natural (desviaciones de cauces, infradimensionado de obras de paso, etc.).
- Incidencia sobre la calidad del aire (partículas en suspensión y emisiones sonoras).
- Impacto paisajístico severo.
- Bienestar social (tránsito de vehículos pesados).
- Problemas de contaminación por NO<sub>3</sub> en las aguas subterráneas.



**INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

Tipo	Titularidad	Nivel
PTR-RCD/vert. Iner.	Privada	2º
PGD	Privada	2º
VFU (CAT)/NFU	Privada	2º
Autocompostaje	Privada	2º
Compostaje	Privada	2º

**OBSERVACIONES:**

• El PTPO del ámbito extractivo de Barrancos de Güímar establecerá las condiciones de implantación de las infraestructuras de gestión de residuos de forma coordinada con las fases de extracción-restauración previstas y de acuerdo a las superficies que en cada fase vayan resultando disponibles. Además, conforme a la configuración orográfica final del ámbito extractivo y a las previsiones acerca de su destino final, el PTPO determinará el carácter provisional o permanente de las infraestructuras de gestión de residuos.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL**

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afección al ciclo hidrológico	-	8	4	2	4	4	4	4	1	1	8	-60
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	4	4	4	4	2	4	4	2	2	4	-46
Fauna	Eliminación directa de fauna	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Destrucción de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Disminución de calidad de hábitats	-	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	-35
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	2	4	4	4	4	4	4	2	2	4	-42
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	4	-61
	Emisión de ruidos	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	4	-61

**MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)**
**• Medidas ambientales referidas a las PTR-RCD y PGD:**

- Adopción de medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes tanto de las operaciones de descarga, tratamiento y carga, como del propio tránsito de vehículos pesados. En el caso de la instalación destinada a la clasificación, criba y tratamiento de los RCD y áridos habrá de procederse a su cubrición así como dotación de sistema de supresión de polvo (vía húmeda, carenados de cintas, etc.).
- Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. La red de circulación habrá de quedar perfectamente definida (delimitación de carriles, señalización vertical, etc.).
- Adecuado diseño de las áreas de recepción y acopios de RCD y áridos (máximo distanciamiento respecto a carreteras de acceso, aplicación de riegos en caso de condiciones meteorológicas adversas, etc.).
- Control de ruidos en las instalaciones de clasificación y tratamiento. Empleo de elementos mecánicos engomados.
- Habilitación de recinto estanco (solera de hormigón y cubeta impermeable) para acogida de depósitos de combustible y lubricantes al servicio de las instalaciones.
- Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carreteras insulares TF-28 y TF-61).

**• Medidas ambientales referidas a los Vertederos de Inertes:**

- Los vertederos estarán situados y diseñados de forma que cumplan las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. De no garantizar el terreno natural las citadas condiciones, habrán de acondicionarse con carácter previo los cuencos de vertido mediante impermeabilización de paredes y fondo (utilización de elementos que garanticen un coeficiente de permeabilidad suficiente de acuerdo a la normativa vigente). Control de los residuos admisibles en vertederos.
- En su caso, diseño de canal y/o cuneta perimetral que recoja las aguas tanto de escorrentía como las procedentes de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con la operatividad de los vertederos.
- Colocación de cerramiento perimetral que evite la entrada de intrusos. Instalación de pantalla vegetal que contribuya tanto a la ocultación visual como a la retención de posibles sólidos en suspensión.

**• Medidas ambientales referidas a las Plantas de Compostaje:**

- Se garantizará la completa impermeabilización de las áreas de recepción, acopio, clasificación y fermentación, así como el adecuado mantenimiento de los elementos que habrán de integrar la red de gestión de lixiviados.
- En el manejo de los residuos se adoptarán técnicas que eviten, en la medida de lo posible, la emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles. Se evitará el almacenamiento de residuos en zonas externas a las naves de tratamiento.
- Empleo de sistemas de enmascaramiento de compuestos orgánicos volátiles (lavado con hipoclorito, filtros de carbón activo, recirculación con aire, etc.).

**• Medidas ambientales referidas a los CAT e instalaciones de gestión de reciclaje de NFU:**

- Habilitación de zonas adecuadas al número de VFU y/o NFU a almacenar y dotadas de pavimento impermeable, con instalaciones para recogida de lixiviados. Zona apropiada para almacenaje.
- Las instalaciones de reciclado y fragmentación posterior a descontaminación estarán cubiertas.

- En la planificación del almacenamiento de los VFU y NFU será valorada su incidencia visual, debiendo para ello adoptarse soluciones que eviten su percepción desde el entorno más próximo, bien a través del control en la altura de las pilas, bien de su localización respecto de los márgenes de parcela.
- Medidas ambientales referidas a las Plantas de Compostaje:
  - Se garantizará la completa impermeabilización de las áreas de recepción, acopio, clasificación y fermentación, así como el adecuado mantenimiento de los elementos que habrán de integrar la red de gestión de lixiviados.
  - En el manejo de los residuos se adoptarán técnicas que eviten, en la medida de lo posible, la emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles. Se evitará el almacenamiento de residuos en zonas externas a las naves de tratamiento.
  - Empleo de sistemas de enmascaramiento de compuestos orgánicos volátiles (lavado con hipoclorito, filtros de carbón activo, recirculación con aire, etc.).